REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

DEMANDANTE: CONSORCIO POLICLÍNICAS

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA -

POLICÍA NACIONAL

EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2016 00196 00

De conformidad con lo consagrado en el artículo 243 en concordancia con el artículo 247 del C.P.A.C.A, se concede en el efecto suspensivo ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META el RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto y sustentado en tiempo¹ por la apoderada de la parte actora en escrito obrante a folios 605 al 609, y enviado al correo electrónico del despacho el 14 de julio de 2020, contra la Sentencia proferida el 5 de junio de los corrientes, en la cual se negaron las pretensiones de la demanda (folios 591 al 600).

Por secretaría, remítase el expediente al Tribunal Administrativo del Meta para efectos del Recurso concedido, previa digitalización e incorporación del mismo al sistema de gestión de procesos **Justicia XXI Web (TYBA)**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico **Nº 20 del 28 de octubre de 2020**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO Secretaria

Controversias Contractuales 50 001 33 33 001 2016 00196 00 Dte: Consorcio Policlínicas Ddo: Policía Nacional

CACZ

¹ Teniendo en cuenta que por decisión del Consejo Superior de la Judicatura los términos judiciales estuvieron suspendidos desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de la presente anualidad.